





Quito, 30 de mayo de 2012

Boletín No. 330

Gobierno y GAD compartirán gestión de forestación y reforestación

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) aprobó la resolución, por unanimidad, para la gestión concurrente de la forestación y reforestación entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y parroquiales rurales. La decisión se tomó durante la sesión extraordinaria realizada el 30 de mayo, en Quito, a la que asistieron: Fander Falconí, secretario nacional de Planificación y Desarrollo, quien preside el CNC; Gustavo Baroja, Sonia Palacios y Héctor Hugo Quiroz, representantes de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales rurales del país, respectivamente.

Además, asistió en calidad de invitada la ministra coordinadora de la Política, Betty Tola, así como los representantes de los ministerios Coordinador de Patrimonio, Finanzas y Ambiente.

La gestión concurrente es un mecanismo que permite al Gobierno Central llevar sus políticas y servicios a cada territorio, mediante la acción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. De allí que, con esta decisión, "todos los niveles de Gobierno quedan habilitados para realizar programas y proyectos de forestación y reforestación, lo cual mejorará las condiciones de los bosques y la efectividad en las acciones que se emprendan en cada territorio del país", dijo Falconí. "Este es un paso fundamental para la protección de especies, la conservación de bosques, la prevención de desastres naturales, la protección de fuentes de agua, el mejoramiento de la calidad del suelo, entre otros beneficios", sostuvo.

De acuerdo con la resolución, los tres niveles de gobierno coordinarán, de manera compartida, las facultades para la ejecución de programas y proyectos de gestión ambiental, y sus beneficios alternos. El gobierno central se mantendrá como titular de la competencia, es decir, tendrá la facultad de definir la política nacional a través del Plan Nacional de Reforestación, en donde se delimitarán áreas forestales, estándares y mecanismos de seguimiento para la adecuada ejecución y financiamiento de programas y proyectos. Adicionalmente será responsable de administrar un sistema de información forestal. La ejecución del Plan se realizará en conjunto con los gobiernos provinciales y parroquiales rurales.

Por su parte, los gobiernos provinciales deberán zonificar las áreas de reforestación, priorizando superficies y especies a implantar. Deberán construir y mantener viveros, suministrar plántulas y plantas, y proponer proyectos de acuerdo a sus características territoriales.

Los gobiernos parroquiales rurales, a su vez, dimensionarán la demanda efectiva de plántulas y plantas, construirán y mantendrán plataformas de adaptación, ejecutarán planes y programas de forestación y reforestación de acuerdo con sus







particularidades territoriales, y sustentarán los sistemas de información forestal mediante inspecciones en sitio.

De esta manera, el CNC, organismo que representa a todos los niveles de gobierno del país, hace efectiva la transferencia de competencias a los GAD, y coordina un proceso de descentralización participativo, solidario e incluyente.

Más información
Dirección de Comunicación
Telf. (02) 3978900 ext. 2804
www.senplades.gob.ec